

El Senado y Cámara de Diputados...

Fibromialgia
Inclusión en PMO. Difusión científica

Artículo 1°.- Incorpórese al Programa Médico Obligatorio (PMO) la cobertura integral de la fibromialgia, como enfermedad.

Artículo 2°.-Esta prestación será contemplada en los programas públicos nacionales que correspondan, debiendo hacerse la previsión presupuestaria pertinente, de manera de garantizar su eficacia en el sistema de salud público, quedando obligadas asimismo a su atención las obras sociales regidas por las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico asistenciales a sus afiliados.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud organizará actividades académicas que favorezcan el estudio y el trabajo interdisciplinario para tratar la fibromialgia, al menos una vez al año el 12 de mayo, en consonancia con el Día Mundial de la Fibromialgia.

Artículo 4°.- Invítase a las provincias que aún no lo hayan hecho a dictar normativa en el mismo sentido de la presente, y a las Universidades Nacionales a que incorporen contenidos específicos sobre fibromialgia en los planes de estudio de las carreras que correspondan.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ LUIS RICCARDO
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una reciente publicación¹ se recogen una serie de testimonios desgarradores de personas que sufren fibromialgia

"Seguimos en la lucha porque no nos va a frenar el dolor, el dolor nos transformó. Desde la cama de un hospital, desde kinesiología, desde donde estés, porque si estás luchando contra el dolor cómo no vas a poder contra trámites y burocracia" (Camila, instrumentadora quirúrgica y paciente con fibromialgia).

"En mi adolescencia pasé por síntomas como migrañas, dolor generalizado, problemas gastrointestinales, contracturas. Hasta que después de 6, 7 años de trabajo con mucho estrés, angustia, depresión", "una reumatóloga finalmente me dijo qué tenía." (Nadia, psicóloga e instructora de yoga).

Hay otros, Son muchos los que sufren. Según datos de la OMS se estima que entre el 1 y el 4% de la población mundial tiene fibromialgia. En Argentina, 1 de cada 20 personas la tienen, y de entre ellos, 9 de cada 10 son mujeres.

La fibromialgia afecta a 400 millones de personas en el mundo y 2 millones son argentinos. Dada la complejidad de la sintomatología que presenta, recién 1994 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la incluyó como enfermedad.

Se nos dice que alrededor del noventa por ciento de las personas que deberían tener diagnóstico de fibromialgia, no lo tienen. Y quienes sí lo tienen –un número importante de los enfermos reumatológicos- padecen la tortura de no tener tratamientos cubiertos por el Sistema de Salud.

Los trastornos físicos son variados, pero como lo peor es el dolor crónico y difuso el diagnóstico es complejo, porque no se mide en ningún estudio

Hoy ya se sabe qué otros síntomas son propios de la enfermedad: rigidez matinal, síndrome del intestino irritable (SII), problemas de memoria y concentración, disminución de la capacidad para el ejercicio físico, jaquecas o migrañas tensionales, depresión, problemas de sueño, fatiga, sensación de hormigueo o adormecimiento en manos y pies, dificultad para encontrar palabras y en el aprendizaje, y fallas en funciones ejecutivas.

Podemos rastrear proyectos de ley en el mismo sentido que el presente desde 2015 (Diputado Jorge Rivas) que obtuvo despacho favorable de la Comisión cabecera de Acción Social y Salud Pública, pero no avanzó en la otras. Perdió estado parlamentario.

¹ <https://www.filo.news/amp/salud/El-dolor-nos-transformo-por-que-la-Fibromialgia-debe-ser-ley-en-Argentina-20210512-0062.html>

En 2016 presentó otro la Senadora Fellner, con casi 70 firmas, que fue aprobado en el Senado –media sanción- pero perdió estado parlamentario en esta Cámara.

En 2019 la Senadora Odarda presentó otro más. Y tenemos registrados para ese mismo año, y con distintos enfoques los proyectos 0878-D-2019 (Diputada Cresto y otros), 3839-D-2019 (Diputada Bianchi) y el 1615-D-2019 (Diputada Moreau y otros), del que fui co-firmante. Hay incluso uno nuevo de este año.

Como se ve, recorre todas las líneas políticas, y como dije tienen diferentes enfoques, alguno de los cuales podría ser más adecuado o comprensivo que los otros. Proponemos este proyecto nuevo para reunir la inclusión en el PMO con la necesaria difusión científica, a través de actividades académicas organizadas por el Estado y pidiéndole a las Universidades Nacionales que contemplen este contenido específico en las carreras que hacen a la interdisciplinariedad que le es característica. Sumamos la invitación a las provincias que aún no lo hicieron, a que se sumen a esta iniciativa.

Es preciso que la fibromialgia adquiera la visibilidad de una enfermedad, dentro del PMO, y que –además de la garantía de tratamiento a cargo del sistema de salud- los profesionales se capaciten, que se conformen los equipos interdisciplinarios que requiere esta dolencia, que las familias del enfermo tengan la contención necesaria.

Los que sufren la enfermedad nos responsabilizan de falta de sensibilidad, y me gustaría que le diéramos un motivo para cambiar de opinión.

Invito a las Señoras Diputadas y los Señores Diputados a acompañar este proyecto.